

17 de marzo de 1765

SELO QVARTO. VEINTE  
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.



Dilig. // En esta villa de hoy dia mes mayo año de mil  
setecientos y sesenta y cinco y ceo abex lo fue mandado en el  
aquiedo que antez de a Marcos Me  
no dia de of. queda entendido q para of.  
Conste lo firmo = Solana

Aquiedo // En la Villa de Alhama en veintey  
seis dias del mes de Mayo de mil setecientos  
sesenta y un años sus mercedos los seño  
res, D.º Jines Solana Canobas y D.º A.  
lonso Cayuela Carrion Alcaldes ord.  
narios porou Mage. D.º Roque Lopez  
Bales D.º Blas de Canobas D.º Juan  
Sanchez Almande y D.º Jines Solana  
Alard. Repdres. Consejo Justicia  
y Regim. de ella Notando puntos en un  
Ayuntam. to Como lo acostumbrian para  
conferir las cosas tocantes a el bien  
Publico de esta dha Villa = Diexeron  
que en atencion a estar de acriendo la rie  
ga de Cebadas general mente en esta u  
nidad, y si se la de los años q hallarse  
sin el abasto de carne de Cabra lo fue

